



Real Sociedad Canina de España

c/Maldonado, 56 – 28006 Madrid

www.rsce.es



EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE AFIJOS

A LA COMISIÓN DEL LIBRO DE ORÍGENES ESPAÑOL (LOE)

Sr. Presidente:

Solicito ser autorizado para usar uno de los tres afijos que relaciono, por orden preferencial, con derecho a poder aplicarlo a todos los perros criados por mí, comprometiéndome a seguir las normas establecidas en el Reglamento de Afijos de la Real Sociedad Canina de España (RSCE).

AFIJOS SOLICITADOS

1º)

2º)

3º)

INDICAR SI SE VA A UTILIZAR EL AFIJO COMO PREFIJO O SUFIO

RAZAS A CRIAR

DATOS DEL CRIADOR

Apellidos

Nombre DNI/ Pasaporte

Otros propietariosDNI/ Pasaporte

.....DNI/ Pasaporte

.....DNI/ Pasaporte

Calle y nº

Población

Provincia C P

Socio nº Teléfono/s de contacto

e-mail.....

- La Real Sociedad Canina de España sólo reconoce los afijos (prefijos y sufijos) cuyo uso autoriza y los de otras sociedades centrales caninas de países afiliados a la Fédération Cynologique Internationale (FCI).
- La Comisión del Libro de Orígenes Español (LOE) es la encargada de la regulación del uso de afijos y de cuanto con ello se relaciona, comprendiendo entre sus facultades la de no aceptar los afijos que entienda que no deben admitirse y la de cancelar cualquiera de los ya registrados.
- No serán autorizados como afijos las letras del alfabeto y los números, ya se expresen con palabras o cifras; los nombres y apellidos de la familia, los nombres de naciones o de poblaciones, los demasiado largos (máximo veinte espacios), razas, los de dudosa interpretación o que puedan confundirse con otros previamente admitidos por la Fédération Cynologique Intenationale (FCI).
- La concesión de un afijo autoriza al titular para su utilización en la inscripción de camadas como prefijo o sufijo.
- Nadie podrá ser titular de más de un afijo.
- Las sociedades mercantiles o las asociaciones podrán ser autorizadas para usar afijos colectivos, debiendo designar un representante legal de la misma a todos los efectos de la crianza.
- El afijo es propiedad exclusiva de la persona o colectividad que ha adquirido el derecho y es vitalicio.
- Los afijos no pueden ser modificados, cambiados, cedidos o transmitidos. Caducan por fallecimiento de sus propietarios o por disolución o modificación de las colectividades para las que fueron concedidos. Los afijos caducados y los cancelados, no podrán ser rehabilitados ni concedidos nuevamente.
- La Comisión del Libro de Orígenes Español (LOE) podrá autorizar, con carácter excepcional, la transmisión hereditaria de un afijo, una vez cubiertos los preceptivos trámites legales.
- No puede aplicarse a un ejemplar un afijo diferente del de su criador.
- El propietario de un afijo puede aplicarlo a todos los ejemplares de cualquiera de las razas de las que es criador.
- El afijo sólo podrá ser utilizado a partir de la fecha de su concesión por la Real Sociedad Canina de España (RSCE). En ningún caso se inscribirán perros con el afijo que haya sido otorgado después de la fecha de nacimiento.
- Los afijos registrados en el extranjero y concedidos por la Fédération Cynologique Intenationale (FCI) deberán estar inscritos en el Registro de la RSCE para que puedan ser utilizados por sus propietarios, siempre que sean residentes en España. Los extranjeros residentes en España podrán solicitar un afijo siempre y cuando declaren no tener ya registrado alguno en otra nación.
- Los casos no previstos, reclamaciones, consultas y demás incidencias en materia de afijos, serán resueltos por la Comisión del LOE.
- Sus fallos son, sin embargo, apelables ante el Comité de Dirección de la RSCE en el plazo de 15 días.
- La persona o colectividad que obtiene la concesión de un afijo queda obligada a cumplir el Reglamento del LOE y normas que se dicten por la Comisión del LOE.

En a de de 20

Firmas/s del/los solicitante/s

Nota: Este impreso debe ser cumplimentado a máquina o con letra de imprenta, de fácil lectura, y no puede contener enmiendas ni tachaduras

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA, con CIF G2854812 y domicilio C/Maldonado, 56, 28006, Madrid, (España), tratará los datos personales facilitados con la finalidad de iniciar dicha solicitud y siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del interesado. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA, conservará los datos personales durante la relación contractual, y una vez finalizada la misma, durante el plazo que determine la legislación aplicable.

Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad mediante petición escrita remitida a privacidad@unive.es.

Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.